

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL, EN LO SUCESIVO EL “INFODF”, REPRESENTADO POR EL MAESTRO OSCAR MAURICIO GUERRA FORD, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DOCTORA MARÍA EMILIA ALEJANDRA JANETTI DÍAZ, Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, UNIDAD XOCHIMILCO, EN LO SUCESIVO “LA UAM-X”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR, DOCTOR SALVADOR VEGA Y LEÓN, ASISTIDO POR LA SECRETARIA DE LA UNIDAD, DOCTORA BEATRIZ ARACELI GARCÍA FERNÁNDEZ, MISMOS QUE CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”.

ANTECEDENTES:

Durante los últimos años la reflexión sobre la necesidad de consolidar un Estado democrático en nuestro país, ha llevado a la instrumentación de políticas públicas y acciones tendientes a avanzar en esa ruta. La promulgación de legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública y de organismos garantes en todos los estados de la República, a nivel federal la creación del Instituto Federal de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales (IFAI) y en el Distrito Federal del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal “**INFODF**”, dan cuenta de ello.

Es por ello que se hace necesario el estudio de las temáticas relacionadas con la transparencia y el acceso a la información así como de protección de datos personales, en un afán de conceptualizar sobre este componente en los regímenes democráticos, desde un marco de análisis integral que nos permita visualizar todas las aristas que tienen que ver con el tema y de aportar a la consolidación del ejercicio del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en nuestra entidad.

Esto es cada día más relevante ya que recientemente se han realizado reformas a los artículos sexto y décimo sexto constitucionales para incluir el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales como derechos fundamentales, asimismo se ha emitido, por parte de la Asamblea Legislativa una nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, (publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 29 de agosto de 2011) y la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, (publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 3 de octubre de 2008).



Para el **"INFODF"**, las acciones de formación y capacitación en la materia, dirigidas a los servidores públicos de los entes obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), como a la población en general, han sido fundamentales en dos sentidos: el primero, para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la propia Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en materia de capacitación; el segundo, y de más largo alcance, es el de aportar en la construcción de una nueva cultura de transparencia y de protección de datos personales al interior de las instituciones gubernamentales. Esto a través de promover el conocimiento y manejo adecuado de la LTAIPDF y la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF), ya que es una condición indispensable para la realización del trabajo cotidiano y crear conciencia en la necesidad de ser un gobierno abierto de cara a la sociedad, no sólo en los responsables de las Oficinas de Información Pública (OIP's), sino también en todos los servidores públicos responsables de los procesos que generan la información pública. Asimismo, es de vital importancia, que para que los derechos de acceso a la información pública y de acceso a datos Personales sean conocidos y ejercidos de una manera responsable, es necesario hacer consciente a la población sobre los contenidos de estas leyes, de manera que les otorguen el pleno conocimiento de los beneficios que les ofrecen.

En este sentido y desde 2005, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal **"INFODF"** y la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco conjuntaron sus esfuerzos para la realización de un Diplomado de "Transparencia y Acceso a la Información Pública en el D.F." el cual lleva a la fecha 10 ediciones presenciales en las que han participado servidores públicos del Distrito Federal, representantes de medios de comunicación, estudiantes del tema, investigadores y miembros de organizaciones de la sociedad civil. El interés demostrado por quienes han participado y los resultados de las evaluaciones nos permiten señalar que existe un gran interés por analizar y comprender estas temáticas, una buena percepción del diplomado y una alta demanda por parte de servidores públicos, personas de organizaciones civiles y académicos para ingresar a él.

Por lo anterior, para el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal **"INFODF"**, es de suma importancia continuar con este tipo de esfuerzos, a fin de avanzar en la profesionalización de los servidores públicos del Distrito Federal, en esta materia, así como ampliar el conocimiento a personas de organizaciones sociales y académicos para incorporar el tema en la formación de maestros y alumnos en todos los niveles educativos e impulsar la investigación y el estudio de temáticas relacionadas con la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales en el Distrito Federal, todo esto para sumar esfuerzos en la construcción de una cultura de transparencia tanto en el ámbito gubernamental como en la sociedad.



La realización de un Diplomado a distancia con la misma estructura de los ya realizados de manera presencial, romperá las barreras de tiempo y espacio al ofrecer la posibilidad a un número indeterminado de personas de diferentes sectores de la sociedad de acceder al estudio de las temáticas presentadas en el Diplomado y sobre todo, que el “**INFODF**” y la “**LA UAM-X**” conserven la posición de liderazgo académico en este tema, para seguir contribuyendo a la construcción del conocimiento entre los estudiosos, servidores públicos y la sociedad.

DECLARACIONES

I. DECLARA EL “**INFODF**” QUE:

- I.1. El 28 de octubre de 2005 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, mediante el cual se crea el “**INFODF**”.
- I.2. El 28 de marzo de 2008, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y con fecha 3 de octubre de 2008 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.
- I.3. De acuerdo con los artículos 63, párrafo primero, y 66, párrafo primero, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de agosto de 2011, el “**INFODF**” es un órgano autónomo; con personalidad jurídica y patrimonio propios; con autonomía presupuestaria, de operación y decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública; integrado por cinco representantes de la sociedad civil denominados Comisionados Ciudadanos.
- I.4. El Mtro. Oscar Mauricio Guerra Ford, en su carácter de Comisionado Presidente y Representante Legal, cuenta con facultades para representar al “**INFODF**” en términos de lo dispuesto por los artículos 72, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y 13, fracciones I y XVII, del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 15 de abril de 2011.



- I.5. Que su representante legal, el Maestro Oscar Mauricio Guerra Ford, fue nombrado Comisionado Presidente del **"INFODF"** en la Sesión Ordinaria del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, celebrada el 31 de marzo de 2009, cuya designación se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de abril del mismo año.
- I.6. Que entre los objetivos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal están los siguientes:
- I. Proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información pública gubernamental, mediante procedimientos sencillos, expeditos y gratuitos;
 - II. Optimizar el nivel de participación comunitaria en la toma pública de decisiones, y en la evaluación de las políticas públicas;
 - III. Garantizar el principio democrático de publicidad de los actos del Gobierno del Distrito Federal, transparentando el ejercicio de la función pública, a través de un flujo de información oportuno, verificable, inteligible, relevante e integral;
 - IV. Favorecer la rendición de cuentas, de manera que se pueda valorar el desempeño de los sujetos obligados;
 - V. Mejorar la organización, clasificación y manejo de documentos en posesión de los Entes Obligados;
 - VI. Contribuir a la democratización y plena vigencia del Estado de Derecho;
 - VII. Contribuir con la transparencia y la rendición de cuentas de los Entes Obligados a través de la generación y publicación de información sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos de manera completa, veraz, oportuna y comprensible.
 - VIII. Promover y fomentar una cultura de transparencia y acceso a la información pública.
- I.7. Que en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del Pleno del **"INFODF"**, de fecha catorce de septiembre de 2011 celebrada en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 71, fracción XXXVIII de la LTAIPDF, y 12, fracción XVI, del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, el Pleno del Instituto aprobó mediante Acuerdo 1160/SO/14-09/2011, la suscripción del presente Convenio con **"LA UAM-X"**.



- I.8. Para los efectos fiscales, las autoridades hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes número **IAI060330V45**.
- I.9. Para el ejercicio y cumplimiento de los derechos y obligaciones que se desprenden del presente instrumento, señala como domicilio legal el ubicado en calle La Morena, número 865, Local 1, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03020, México, Distrito Federal.
- II. De **"LA UAM-X"**:
- II.1. Que es una Universidad pública y autónoma, creada como organismo descentralizado del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, según su Ley Orgánica decretada por el Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 1973.
- II.2. Que de acuerdo con lo señalado por el artículo 2 de su Ley Orgánica, tiene por objeto:
- a) Impartir educación superior de licenciatura, maestría y doctorado, y cursos de actualización y especialización, en sus modalidades escolar y extraescolar, procurando que la formación de profesionales corresponda a las necesidades de la sociedad;
 - b) Organizar y desarrollar actividades de investigación humanística y científica, en atención, primordialmente, a los problemas nacionales y en relación con las condiciones del desenvolvimiento histórico, y
 - c) Preservar y difundir la cultura.
- II.3. Que a fin de realizar su objeto, se ha organizado dentro de un régimen de desconcentración funcional y administrativa, a través de sus unidades; entre las que se encuentra la Unidad Xochimilco.
- II.4. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 15 y 16 fracción IV de su Ley Orgánica y 36 del Reglamento Orgánico, su representante legal es el Rector General, Doctor Enrique Fernández Fassnacht, por lo que cuenta con la facultad de otorgar, sustituir y revocar poderes.
- II.5. Que por acuerdo expreso del Rector General, el Rector de la Unidad Xochimilco, Doctor Salvador Vega y León, tiene poder para celebrar este tipo de convenios, según consta en la Escritura Pública



número 36,500, libro número 843, de fecha 5 de julio de 2010, otorgada ante la fe del Notario Público número 84 del Distrito Federal, Licenciado Víctor Hugo Gómez Arnáiz.

II.6. Que su Registro Federal de Contribuyentes es **UAM740101AR1**.

II.7. Que su domicilio legal, es el ubicado en: Prolongación Canal de Miramontes número 3855, Colonia Ex Hacienda de San Juan de Dios, Delegación Tlalpan, código postal 14387, México, Distrito Federal.

II.8. Que su domicilio para efectos del presente convenio es: Calzada del Hueso número 1100, Colonia Villa Quietud, Delegación Coyoacán, código postal 04960, México, Distrito Federal, teléfono 5483-7025, fax 5483-7148.

III. DE "LAS PARTES":

III.1. Que en un marco de colaboración mutua, convienen en participar desde sus respectivos ámbitos de competencia y funciones, para realizar las actividades objeto del presente convenio.

III.2. Que se reconocen mutuamente la personalidad y capacidad jurídicas, con que se ostentan, siendo su voluntad suscribir el presente convenio de colaboración.

III.3. Que cuentan con la infraestructura, así como con los recursos humanos, materiales y técnicos necesarios, para dar cumplimiento al objeto del presente convenio

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- Conjuntar esfuerzos para la realización del Diplomado a Distancia denominado "Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal", dirigido a servidores públicos pertenecientes a los entes obligados del Distrito Federal por la LTAIPDF y la LPDPDF.

Los detalles de los procesos de implementación y asesoría del Diplomado, se precisarán en el **ANEXO TÉCNICO**, el cual al ser firmado por "**LAS PARTES**" pasará a formar parte integrante del presente Convenio.

SEGUNDA.- APORTACIONES.- Para realizar el objeto del presente instrumento, el "**INFODF**" se compromete a aportar a "**LA UAM-X**" la cantidad de \$78,285.09 (SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 09/100 M. N.).

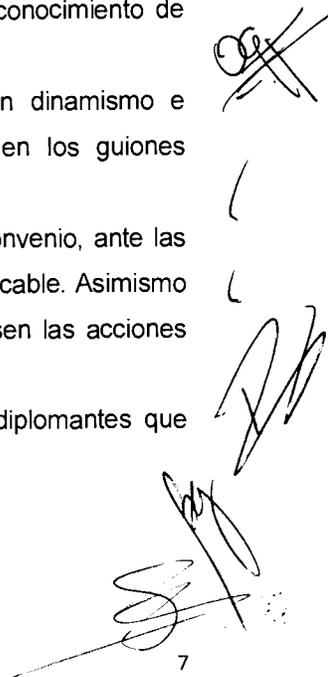
La aportación se realizará una vez que le sean entregados los objetos de aprendizaje en formato nativo y totalmente editable, de conformidad con el Anexo Técnico, que forma parte integral del presente instrumento jurídico. Asimismo, la Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia del "INFODF" deberá emitir el escrito de aceptación respecto de los objetos de aprendizaje, así como de la presentación, revisión y aprobación del recibo correspondiente que cumpla con los requisitos establecido por las leyes fiscales y vigentes.

Dicha aportación se hará mediante depósito en el Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banamex, sucursal 577, en la cuenta número 7918836, con la Clave Bancaria Estándar (CLABE): 002180057779188360, a nombre de la Universidad Autónoma Metropolitana.

Lo anterior, no excluye que la entrega de los Diplomas se lleve a cabo al término del Diplomado: "Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal".

TERCERA.- COMPROMISOS DE "LA UAM-X".- Para llevar a cabo el objeto del presente Convenio "LA UAM-X" se compromete a:

- a) Entregar los objetos de aprendizaje conforme a las siguientes características:
1. Desarrollar seis guiones, los cuales deberán basarse en los contenidos específicos de cada Módulo, asimismo deberán incorporar actividades de reforzamiento establecidas para cada uno de ellos. Dichos guiones deberán basarse en los contenidos específicos de cada módulo, los cuales obran en los archivos de "LA UAM-X".
 2. Desarrollo de actividades de reforzamiento que tengan como finalidad reafirmar el conocimiento de cada tema.
 3. La producción gráfica deberá contemplar ilustraciones desarrolladas en flash con dinamismo e interactividad, los cuales deberán cumplir con las especificaciones establecidas en los guiones autorizados por el "INFODF".
 4. El coordinador académico, supervisará el Diplomado a que se refiere el presente Convenio, ante las instancias que correspondan dentro de "LA UAM-X", conforme a su normatividad aplicable. Asimismo al término de cada Módulo presentará un informe al "INFODF" en el que se precisen las acciones realizadas durante el desarrollo del mismo.
 5. Expedir conjuntamente con el "INFODF" los diplomas correspondientes para los diplomantes que concluyan el Diplomado satisfactoriamente, de acuerdo a su legislación vigente.



7

CUARTA.- COMPROMISOS DEL "INFODF".- Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio el "INFODF" se compromete a:

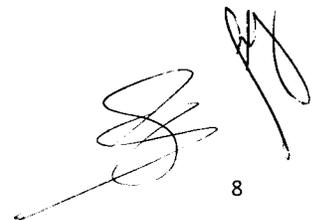
1. Alojar el Diplomado en el servidor del "INFODF" y asignar a la "LA UAM-X" la clave de acceso a la Plataforma Virtual que permita dar un seguimiento puntual al desarrollo del mismo.
2. Implementar todos los procesos necesarios para la ejecución del Diplomado.
3. Generar reportes periódicos sobre el desempeño académico de los participantes.
4. Asesorar a los participantes del diplomado hasta su culminación.
5. Aportar a la "LA UAM-X" los recursos presupuestarios a que se refiere la Cláusula Segunda de este convenio.
6. Una vez emitida la carta de aceptación de la Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia del "INFODF", informar por escrito a la "LA UAM-X" cuando se haya realizado el depósito en la cuenta bancaria establecida.
7. Informar de cualquier evento que se presente y que requiera de la atención de "LA UAM-X".
8. Difundir en el Portal de Internet del "INFODF" la impartición del diplomado "Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal".

QUINTA.- RESPONSABLES.- A efecto de dar seguimiento periódicamente al cumplimiento de los compromisos contraídos en el presente Convenio y en su caso adoptar aquellas medidas que resulten necesarias para su mejor ejecución, "LAS PARTES" designan en este acto como responsables a los siguientes funcionarios:

Por el "INFODF" a la Licenciada Betsabé Hernández López-Castellanos, Directora de Capacitación y Cultura de la Transparencia del "INFODF".

Por parte de "LA UAM-X" a la Doctora María Alberta García Jiménez, Coordinadora de Educación Continua y a Distancia de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco.

SEXTA.- MODIFICACIONES.- Los términos del presente instrumento podrán ser objeto de revisión y, en su caso, de modificación, siempre y cuando sea de común acuerdo. Para que las decisiones que se tomen surtan sus efectos, deberán establecerse por escrito en el instrumento jurídico que corresponda, el cual, debidamente firmado por los representantes, se agregará a este convenio como parte integrante para su ejecución.



SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN.- “LAS PARTES”, sin incurrir en responsabilidad, podrán suspender de forma temporal la ejecución del presente instrumento por mutuo consentimiento, o bien, por caso fortuito o fuerza mayor, en el entendido que de proceder se podrán reanudar la ejecución de los objetivos del presente Convenio una vez terminada las causas que motivaron la suspensión.

OCTAVA.-TERMINACIÓN ANTICIPADA.- El presente Convenio podrá darse por terminado cuando así lo determinen “LAS PARTES” por mutuo acuerdo o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra, con treinta días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido.

En el supuesto de terminación anticipada, “LAS PARTES” tomarán las medidas pertinentes para evitar provocar daños y perjuicios tanto a ellas como a terceros. Asimismo, el “INFODF” cubrirá por completo el monto correspondiente a “LA UAM-X” por los trabajos realizados a la fecha de terminación, considerando los entregables, montos y fechas establecidos, mediando para ello un finiquito donde se detalle en forma pormenorizada el monto a cubrir, mismo que deberá constar por escrito y ser avalado por los responsables.

NOVENA.- RELACIONES LABORALES.- El personal que designen “LAS PARTES” para la ejecución de las actividades derivadas del presente Convenio, se entenderá exclusivamente relacionado con la parte que lo emplea y en ningún caso podrá considerarse a la otra como patrón solidario o sustituto.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.- “LAS PARTES” no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse, como consecuencia de casos fortuitos o de fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes.

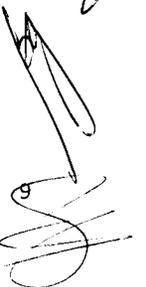
DÉCIMA PRIMERA.- RESTITUCIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS. El “INFODF” podrá solicitar la restitución de los recursos presupuestarios que transfiera a “LA UAM-X”, cuando los destine a fines distintos a los pactados en este convenio o por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo; supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados tendrán que ser restituidos al “INFODF”, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que los haya requerido.

DÉCIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.- Ambas partes convienen en reconocerse mutuamente los derechos que al respecto cada una tiene sobre patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y derechos de autor, obligándose a mantenerlos vigentes para la ejecución del objeto de este Convenio.



L

L



“LAS PARTES” acuerdan que el **“INFODF”** es el titular de los derechos de autor de la Plataforma Virtual de Aprendizaje, así como de los derechos y la titularidad del desarrollo virtual producto de este convenio, que consiste en el contenido, materiales producidos y funcionalidad del Diplomado a Distancia “Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal”.

“LA UAM-X” no podrá utilizar los signos distintivos con los que se difunde la prestación de servicios públicos que brinda el **“INFODF”** a los habitantes del Distrito Federal, así como tampoco podrá utilizar, difundir o transmitir a terceros los procesos, procedimientos o información confidencial, a los que tenga acceso su personal en virtud de las actividades desarrolladas en el marco del presente Convenio.

DÉCIMA TERCERA.- TRANSPARENCIA.- La información contenida en el presente instrumento se ajustará a las disposiciones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y normatividad que de estos deriven y en los Lineamientos para el Acceso a la Información de la Universidad Autónoma Metropolitana.

DÉCIMA CUARTA.- VIGENCIA.- La vigencia del presente Convenio iniciará a partir de la fecha de firma y concluirá el 30 de diciembre de 2011, pudiendo ser prorrogado por escrito, cuando de común acuerdo **“LAS PARTES”** así lo decidan.

DÉCIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Las partes manifiestan que el presente convenio es producto de su buena fe, en razón de lo cual los conflictos que llegaran a presentarse en cuanto a su interpretación, formalización y cumplimiento serán resueltos de común acuerdo por las partes.

No obstante lo anterior, en caso de no llegar a algún acuerdo, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a la que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes y futuros.

El presente Convenio se firma en cinco tantos en la Ciudad de México a los 26 días del mes de septiembre de 2011.



POR EL "INFODF"



MTRO. OSCAR M. GUERRA FORD
COMISIONADO PRESIDENTE
Y REPRESENTANTE LEGAL

POR "LA UAM-X"



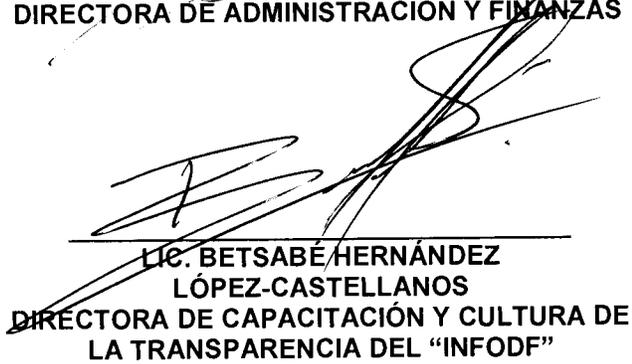
DR. SALVADOR VEGA Y LEÓN
RECTOR DE LA UNIDAD



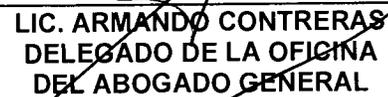
DRA. MARÍA EMILIA ALEJANDRA JANETTI DÍAZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DRA. BEATRIZ ARACELI GARCÍA
FERNÁNDEZ
SECRETARIA DE LA UNIDAD



LIC. BETSABÉ HERNÁNDEZ
LÓPEZ-CASTELLANOS
DIRECTORA DE CAPACITACIÓN Y CULTURA DE
LA TRANSPARENCIA DEL "INFODF"



LIC. ARMANDO CONTRERAS
DELEGADO DE LA OFICINA
DEL ABOGADO GENERAL



info
SUBDIRECCIÓN DE
SERVICIOS LEGALES

REGISTRO NÚM.

2 JAN/15/2011

TITULAR: LIC. OMAR CORTÉS ROJAS

FIRMA:

FECHA: 28/12/2011

ANEXO TÉCNICO

FECHAS DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS QUE SE SEÑALAN EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL DIPLOMADO A DISTANCIA "TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL DISTRITO FEDERAL"

CONCEPTO	FECHA DE ENTREGAS	MÓDULOS
<p>Objetos de aprendizaje de los primeros tres módulos conforme a las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar tres guiones, los cuales deberán basarse en los contenidos específicos de cada Módulo, asimismo deberán incorporar actividades de reforzamiento establecidas para cada uno de ellos. Dichos guiones deberán basarse en los contenidos específicos de cada módulo, los cuales obran en los archivos de la UAM-X. - Desarrollo de actividades de reforzamiento que tengan como finalidad reafirmar el conocimiento de cada tema. - Producción gráfica que contemple ilustraciones desarrolladas en flash con dinamismo e interactividad, los cuales deberán cumplir con las especificaciones establecidas en los guiones autorizados por el INFODF. 	<p>26 de septiembre de 2011</p>	<p>Módulo I Marco histórico-filosófico-político de la Transparencia y el acceso a la información pública.</p> <p>Módulo II El acceso a la información pública como derecho fundamental</p> <p>Módulo III Ética y servicio público</p>
<p>Objetos de aprendizaje de los últimos tres módulos conforme a las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar tres guiones, los cuales deberán basarse en los contenidos específicos de cada Módulo, asimismo deberán incorporar actividades de reforzamiento establecidas para cada uno de ellos. Dichos guiones deberán basarse en los contenidos específicos de cada módulo, los cuales obran en los archivos de la UAM-X. - Desarrollo de actividades de reforzamiento que tengan como finalidad reafirmar el conocimiento de cada tema. - Producción gráfica que contemple ilustraciones desarrolladas en flash con dinamismo e interactividad, los cuales deberán cumplir con las especificaciones establecidas en los guiones autorizados por el INFODF. 	<p>26 de septiembre de 2011</p>	<p>Módulo IV Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal: análisis de contenidos básicos y perspectivas.</p> <p>Módulo V Datos Personales</p> <p>Módulo VI Gestión Pública y Transparencia.</p>
<p>Expedir conjuntamente con el INFODF los diplomas correspondientes para los diplomantes que concluyan el Diplomado satisfactoriamente, de acuerdo a su legislación vigente.</p>	<p>Semana del 5 al 9 de diciembre</p>	

DIPLOMADO A DISTANCIA

“TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL DISTRITO FEDERAL”

PROGRAMA 2011

I. UNIDAD, DIVISIÓN Y DEPARTAMENTO

Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco
Coordinador de Educación Continua y a Distancia

II. DENOMINACIÓN

“DIPLOMADO A DISTANCIA SOBRE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL DISTRITO FEDERAL”

El diplomado está diseñado en la modalidad a distancia, tiene una carga académica de 102 horas (6 horas por semana), integradas en 7 módulos. Cada módulo estará disponible en la plataforma entre una y dos semanas para su estudio. El esquema virtual de enseñanza – aprendizaje utilizará fundamentalmente herramientas asíncronas, óptimas para el aprendizaje en línea, a partir de lecturas, cápsulas de video, objetos de aprendizaje, socialización del conocimiento a través de foros de discusión y evaluaciones.

III. OBJETIVO GENERAL

Estudiar, bajo un enfoque multidisciplinario, los orígenes y principales teorías en torno a la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales, así como la aplicación de los preceptos jurídicos en la materia, principalmente los relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del D.F. y la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal

IV. OBJETIVOS PARTICULARES

Los participantes:

- Contarán con un marco de referencia histórico, filosófico y conceptual sobre transparencia y acceso a la información pública, que les facilite la comprensión y aplicación de la LTAIPDF.
- Comprenderán la importancia del actuar de las instituciones y los servidores públicos bajo los principios y valores generales de la ética pública.
- Unificarán criterios de interpretación y aplicación de la LTAIPDF lo que les permitirá proporcionar una mejor orientación, asesoría y atención a los solicitantes de información pública.
- Analizarán las condiciones actuales de la transparencia y el acceso a la información en el D.F. e identificarán los cambios que se requieren en la gestión pública actual para la aplicación de la Ley.
- Identificarán la importancia de la protección de los datos personales en el proceso de acceso a la información pública y los contenidos de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.
- Reconocerán la contribución de las organizaciones de la sociedad civil, como instancias de vigilancia y promoción del Derecho de Acceso a la Información Pública.

V. ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS

MÓDULO	DURACIÓN DEL MÓDULO (HORAS)	DURACIÓN DEL MÓDULO (SEMANAS)
Módulo I Marco histórico-filosófico-político de la Transparencia y el acceso a la información pública.	18	3
Módulo II El acceso a la información pública como derecho fundamental	12	2
Módulo III Ética y servicio público	12	2
Módulo IV Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal: análisis de contenidos básicos y perspectivas.	18	3
Módulo V Datos Personales	18	3
Módulo VI Gestión Pública y Transparencia.	12	2
Módulo VII Participación Ciudadana, Sociedad Civil y Acceso a la Información Pública.	12	2
Totales	102	17

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

[Handwritten mark at the bottom left]

VI. CONTENIDO

MÓDULO I: MARCO HISTÓRICO-FILOSÓFICO-POLÍTICO DE LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Objetivo del Módulo:

Los participantes analizarán y reconocerán las principales ideas filosófico –políticas en torno a la transparencia y acceso a la información pública desde la historia hasta la actualidad.

Duración: 18 horas.

Temario:

Sesión 1. Evolución histórico- filosófica de las diferentes concepciones del Estado y el poder.

Tema 1. Los Arcana imperii y el origen del secretismo gubernamental

Tema 2. Momento medieval: la confusión entre política y religión.

Tema 3. La Razón de Estado: Guicciardini y Maquiavelo.

Tema 4. . El modelo absolutista de Estado: Hobbes.

Tema 5. El modelo liberal de Estado y la exigencia de control ciudadano sobre el gobierno: John Locke.

Sesión 2. El carácter moderno y liberal del derecho de acceso a la información.

Tema 1. Lo público y lo privado

Tema 2. Libertad de expresión

Tema 3. El principio de publicidad

Tema 4. La opinión Pública

Tema 5. El principio de ilustración

MÓDULO II: EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA COMO DERECHO FUNDAMENTAL

Objetivo del Módulo:

Los participantes identificarán los principales conceptos y definiciones, así como el fundamento constitucional del derecho de acceso a la información.

Duración: 12 horas.

Temario:

Tema 1: Conceptos y definiciones básicas: transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas

Tema 2: Fundamentos Constitucionales del derecho de acceso

MÓDULO III: ÉTICA Y SERVICIO PÚBLICO.

Objetivo del Módulo:

Los participantes comprenderán la importancia del actuar de las instituciones y los servidores públicos bajo los principios y valores generales de la Ética Pública.

Duración: 12 horas.

Temario:

-
- Tema 1. Eticidad y complejidad de lo ético
 - Tema 2. Ética Sociedad y Estado
 - Tema 3. Ética y Servicio Público
-

MÓDULO IV: LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL: ANÁLISIS DE CONTENIDOS BÁSICOS Y PERSPECTIVAS.

Objetivo del Módulo:

Los participantes identificarán los aspectos fundamentales de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, asimismo reconocerán la importancia de incorporar los conceptos y valores de la transparencia y el acceso a la información pública en la gestión cotidiana de las instituciones.

Duración: 18 horas.

Temario:

- Tema 1. Aspectos fundamentales de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
 - Tema 2. Proceso de ejercicio del Derecho de Acceso a la información pública en el Distrito Federal
 - Tema 3. Información de acceso restringido
 - Tema 4. El recurso de revisión.
 - Tema 5. El Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (InfoDF)
-

MÓDULO V: DATOS PERSONALES

Objetivo del Módulo:

Los participantes Identificarán los aspectos más relevantes de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y los Lineamientos, entre otras cuestiones: las definiciones de los términos utilizados y objetivos de la Ley, así como disposiciones generales para los entes obligados, así mismo conocerá la importancia de la protección de los datos personales.

Duración: 18 horas.

Temario:

- Tema 1. La Protección de Datos Personales en el D. F. definiciones y principios
 - Tema 2. Sistemas de Datos Personales:
 - Tema 3. Obligaciones de los Entes Obligados
 - Tema 4. Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal. (InfoDF)
 - Tema 5. Derechos ARCO
 - Tema 6. Recurso de Revisión
 - Tema 7. Infracciones
-

MÓDULO VI: GESTIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.

Objetivo del Módulo:

Los participantes contarán con una visión general del impacto de la transparencia en la forma de gestionar lo público y los cambios que requiere la administración pública para transitar hacia una cultura de transparencia.

Duración: 12 horas.

Temario:

Tema 1. Transparencia, nueva gestión pública

Tema 2. Evaluación de la gestión pública: límites y potencialidades

Tema 3. Indicadores de desempeño gubernamental: conceptos, tipos, utilidad.

MÓDULO VII: PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOCIEDAD CIVIL Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Objetivo del Módulo:

Los participantes reconocerán el papel de la sociedad civil organizada e informada en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y su aporte a la cultura de la transparencia y acceso a la información pública.

Duración: 12 horas.

Temario:

Tema 1. Definiciones mínimas: sociedad civil, participación social, ciudadanización, contraloría social y observatorios ciudadanos.

Tema 2. Estado y sociedad civil organizada.

Tema 3. Mecanismos de participación ciudadana en el proceso de acceso a la información pública y de rendición pública.

Tema 4. Contribución de las organizaciones civiles en materia de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas en México.

Tema 5. Retos de la participación ciudadana en la construcción de la cultura de la transparencia y el acceso a la información pública en México.